

que concurran circunstancias imprevistas y comprobadas", debido a lo anterior se considera que la solicitud de modificación es procedente.

POR TANTO:

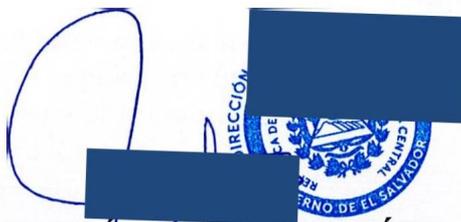
En mi carácter de designado por la Titular del Ministerio de Cultura, con base en los considerandos anteriores, artículos 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y las facultades que me otorga el Acuerdo N° 020/2022 de fecha 16 de mayo de 2022, en el cual se ratifica el Acuerdo N° 37/2019, emitido por la Ministra de Cultura en fecha 21 de junio de 2019.,

RESUELVO:

1. Modifíquese la Orden de Compra N° OC/172/2022 referente a la **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGÍA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL MINISTERIO DE CULTURA"**, en el sentido de sustituir [REDACTED] como Administradora de la Orden de Compra N° OC/172/2022 por la Licda. [REDACTED] Directora General de Comunicaciones Interina, para que retome el rol de Administradora de la referida Orden a partir del 20 de octubre de 2022, quien será la responsable de verificar que los servicios se cumplan en el lugar, fecha y condiciones establecidas en el texto y demás documentos contractuales, según los artículos 82 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP);
2. Dejar el resto de la referida Orden de Compra sin ninguna otra modificación.

La presente Resolución consta de una hoja útil.

NOTIFÍQUESE.



LIC. JOSÉ NAPOLEÓN ZEPEDA CARÍAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN